

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*DECRETO 233/1971, de 21 de enero, por el que se regula el visado y la autorización previa a la producción y difusión de material audiovisual susceptible de ser reproducido en la pantalla de un aparato receptor.*

Junto al creciente desarrollo de las grabaciones e impresiones de contenido audiovisual, los avances técnicos han determinado asimismo la aparición de otros procedimientos electromagnéticos de naturaleza análoga.

En consecuencia, parece necesario establecer normas específicas de regulación de este supuesto concreto, como ya se hizo con otras actividades similares, objeto, todas ellas, de la competencia del Ministerio de Información y Turismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Corresponde al Ministerio de Información y Turismo, con independencia de la que sobre la fabricación del soporte incumbe al Ministerio de Industria, la competencia para conocer, visar y autorizar el contenido de todo material audiovisual que, cualquiera sea el procedimiento técnico empleado para su elaboración, sea susceptible de reproducirse en la pantalla de un aparato receptor de uso particular, así como el destinado a la difusión pública en cualquier forma.

**Artículo segundo.**—Las Empresas que se dediquen a la producción, distribución o importación del material a que se refiere el artículo anterior sólo podrán ejercer sus actividades

cuando se hallen previamente inscritas en el Registro que, a tal efecto, se crea en el Ministerio de Información y Turismo.

**Artículo tercero.**—Antes de proceder a la producción del material audiovisual a que se refiere este Decreto, su contenido deberá ser conocido y autorizado por el Ministerio de Información y Turismo. Dicha autorización implicará también la de su rodaje o realización.

**Artículo cuarto.**—Precisará asimismo de autorización el rodaje o realización del material audiovisual a que se refiere la presente disposición que se efectúe en España con destino al extranjero, y de visado previo a la difusión del material ya grabado o impreso que se importe, a salvo de la competencia que, en su esfera, corresponde al Ministerio de Comercio.

**Artículo quinto.**—No podrá procederse a la distribución y venta de material audiovisual, cuyo contenido sea reproducible en la pantalla de un aparato receptor de uso particular, sin la correspondiente licencia que se otorgará tras el examen por el Ministerio de Información y Turismo de la adecuación entre lo producido y el proyecto previamente autorizado.

**Artículo sexto.**—Contra la resolución denegatoria de inscripción en el Registro a que se refiere el artículo segundo del presente Decreto y contra la denegación de autorización para la producción, importación, distribución y venta o difusión pública del material audiovisual aludido en los artículos anteriores podrán interponerse los recursos previstos, en su caso, en el artículo ciento trece de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Artículo séptimo.**—Por el Ministerio de Información y Turismo se dictarán las disposiciones precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
ALFREDO SANCHEZ BELLA

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de enero de 1971 por la que se nombra al Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire don Santiago Roldán Martínez, Asesor Jurídico de la Secretaría General del Gobierno General de la provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire don Santiago Roldán Martínez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Asesor Jurídico de la Secretaría General del Gobierno General de la provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 28 de enero de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 28 de enero de 1971 por la que se nombra por concurso a los Tenientes que se mencionan para cubrir vacantes de su empleo en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre último para la

provisión de plazas de Tenientes vacantes en la Policía Territorial de la provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir tres de las expresadas vacantes a los Tenientes de Infantería de la Escala Activa don José Cuclio Jiménez y don Rafael Chicoy Visiers y al del mismo empleo e Igual Escala de Artillería don Manuel Bretón Romero, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid 28 de enero de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 12 de febrero de 1971 por la que se nombran Vocales en la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Ampliada la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica por Decreto 3511/1970, de 26 de noviembre, con dos Vocales representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Organización Sindical, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de febrero de 1958 por el que se crea dicha Comisión,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios y Organismos interesados, ha tenido a bien actualizar la composición de la misma con las modificaciones que a continuación se citan:

Don Francisco Javier Vallauré Fernández-Peña, en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Jaime Nosti Nava, en representación del Ministerio de Agricultura, en sustitución de don Ramón Esteruelas Rolando.

Don Ricardo Téllez Molina, en representación del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, en sustitución de don José Luis González-Posada y Alvargonzález.

Don Carlos Iglesias Selgas, en representación de la Organización Sindical.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de enero de 1971 por la que se nombra Directora con carácter definitivo de la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid, a doña Mercedes Rico Sanchiz, Catedrática numeraria de Matemáticas.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) se convocó a concurso especial de méritos entre Catedráticas numerarias de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, la provisión con carácter definitivo del cargo de Directora de la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 28 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 14 de enero actual.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra con carácter definitivo Directora de la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid, a doña Mercedes Rico Sanchiz, Catedrática numeraria de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Talavera de la Reina, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90.1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Segundo.—La interesada tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid, del que depende la Sección Filial, a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la cátedra de «Matemáticas» del Instituto de Talavera de la Reina, que ocupaba la señora Rico Sanchiz, y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 21 de enero de 1971 por la que se nombran Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona a don José María Fons Boronat, don José María Vergara Carrio, don Luis Bilurbina Alter, don Santiago Riera Tuebols, don Pedro Esteban Altirriba, don José M. Méndez de las Heras y don Alfonso Enseñat Badías.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 14 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para cubrir ocho plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona adscritas a las enseñanzas del grupo X, «Cinemática y dinámica de máquinas»; grupo XI, «Economías»; gru-

po XIII, «Organización de la producción»; grupo XV, «Química I»; grupo XVIII, «Termodinámica y físico-química»; grupo XX «Motores térmicos»; grupo XXI, «Electrotecnias», y grupo XXII, «Máquinas eléctricas».

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, adscritos a las enseñanzas que se indican, a los siguientes señores: Don José María Fons Boronat, para el grupo XI, «Economías»; don José María Vergara Carrio, para el grupo XIII, «Organización de la producción»; don Luis Bilurbina Alter, para el grupo XV, «Química I»; don Santiago Riera Tuebols, para el grupo XVIII, «Termodinámica y físico-química»; don Pedro Esteban Altirriba, para el grupo XX, «Motores térmicos»; don José M. Méndez de las Heras, para el grupo XXI, «Electrotecnias», y don Alfonso Enseñat Badías, para el grupo XXII, «Máquinas eléctricas». La duración del nombramiento es de cuatro años, prorrogables, en su caso, por un periodo de igual tiempo.

Se declara desierta la plaza del grupo X, «Cinemática y dinámica de máquinas».

Percibirán el sueldo anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 12 de febrero de 1971 por la que se nombra Subdirector general de Centros Universitarios de la Dirección General de Universidades e Investigación a don Enrique Costa Novella.*

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 147/1971, de 28 de enero, la Subdirección General de Centros Universitarios, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Enrique Costa Novella, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 231/1971, de 11 de febrero, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor de la Tercera Región Aérea al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Rafael López-Sáez Rodrigo.*

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor de la Tercera Región Aérea al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Rafael López-Sáez Rodrigo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA